

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6032 Extracto del Decreto de la Concejal de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, de 24 de septiembre de 2021, por el que se convoca la I Edición del Concurso Investigación y Creatividad: Tiempo de Pioneras en la Ciencia” 2021.

BDNS (Identif.): 585474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585474>)

Primero. Beneficiarios.

Centros de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria públicos y concertados del municipio de Murcia a través de los trabajos del alumnado de 5.º y 6.º de primaria y de 1.º y 2.º de Educación Secundaria.

Segundo. Objeto.

Promover la perspectiva de género, los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (BORM_108_120/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El concurso está dotado con dos premios en especie por un total de 3.000 euros, de los cuales 1.500 euros; estarán destinados para primaria y otros 1.500 euros; para secundaria, mediante la dotación de material científico y de laboratorio para el centro educativo y el reconocimiento al alumnado de la obra ganadora., que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 02021/070/2315/48105.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 45 días naturales a contar a partir del día siguiente a la presente publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>



Sexto. Otros datos.

El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>)

Murcia, 24 de septiembre de 2021.—La Concejal Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, María Teresa Franco Martínez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021 modificado por Decreto complementario de 29 de abril de 2021).